



MARCO ESTRATEGICO 2017-2021

Visión y Hoja de Ruta

**12^a Asamblea General Internacional
1-3 de Marzo de 2017
Ginebra, Suiza**

DEFENSA DE NIÑOS Y NIÑAS INTERNACIONAL

MARCO ESTRATEGICO 2017-2021

Visión y Hoja de Ruta

Información Metodológica para la AGI: *Este borrador presenta un enfoque estratégico para el trabajo de DNI para el período 2017-2021. En el pasado, el Plan Estratégico se enfocó principalmente en el trabajo del Secretariado Internacional de DNI. Este enfoque tuvo muchas ventajas: Énfasis en el trabajo planeado y logrado con organizaciones regionales e internacionales, diferentes organismos de Naciones Unidas y la comunidad internacional de ONGs, así como la coordinación y la creación de capacidad de los miembros del Movimiento DNI. La Experiencia ganada durante el periodo 2012-2016 demostró que podría ser oportuno tener un enfoque más amplio para definir la estrategia del Movimiento en su conjunto.*

Este nuevo enfoque tiene en cuenta aspectos endógenos del Movimiento de DNI: Las prioridades particulares de las diferentes Secciones Nacionales expresadas en los cuestionarios, las sinergias y el intercambio de experiencias entre las Secciones Nacionales y entre ellas y el Secretariado Internacional, así como el establecimiento de la Fundación Mundial de Servicio de DNI (DCI World Service Foundation). Al mismo tiempo, este enfoque es especialmente oportuno actualmente, debido a las evoluciones fuera del movimiento de DNI que marcarán los próximos cuatro años: entre ellas, después de varios años de defensa y promoción (advocacy), el Estudio Global sobre niños, niñas, y adolescentes privados de libertad es ya un hecho, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas están comenzando a apuntar a esfuerzos reales para el progreso en asuntos importantes que afectan los derechos de los niños, niñas, y adolescentes, incluyendo la justicia para los niños, niñas, y adolescente.

Este nuevo enfoque tuvo en cuenta las consultas realizadas en 2016, a través de cuestionarios enviados a las Secciones Nacionales y a través de algunas sesiones de formación.

La estrategia presentada a continuación mantiene la visión de DNI definida en pasadas Asambleas. La novedad esta vez es la presentación de un marco estratégico aplicable a todo el movimiento, oponiéndose a un plan de trabajo solo para el Secretariado. El Marco Estratégico es un instrumento ágil, que subraya los objetivos claves, las prioridades y los medios de acción para el movimiento en su conjunto. Sin embargo, también brinda un espacio a las diferentes regiones y secciones nacionales para identificar sus prioridades, explorar posibilidades de intercambio de experiencias y desarrollar sus propios planes de acción estratégicos, teniendo en cuenta que todos los miembros del movimiento de DNI están comprometidos en trabajar en pro de la justicia para los niños, niñas, y adolescentes como una prioridad en su Plan Estratégico.

Como una innovación importante, el Marco Estratégico será un instrumento dinámico. Las Secciones Nacionales están invitadas a enviar sus planes de acción individuales para el periodo 2017-2021 al Secretariado Internacional de DNI antes de finales de Junio 2017 para ser discutido en la próxima sesión del CEI. El SI preparará un formato del documento que permita comparar y hacer uso de la información plasmada allí. Estos planes de acción separados deberán contener las prioridades y objetivos incluidos en este Marco Estratégico y asegurar que la coordinación y sinergias entre los planes individuales y el Marco general se encuentren alineados. El SI, adicionalmente al desarrollo de su propio Plan de Acción, preparará un documento consolidado para Septiembre 2017 que será discutido en una reunión futura del CEI. La versión aprobada será compartida con todos los miembros del Movimiento de DNI.

Defensa de niñas y niños internacional

*Marco estratégico
2017-2021*

Visión y Hoja de Ruta

I. INTRODUCCION

Quienes somos

Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) es una organización de base centrada en los derechos de los niños, niñas, y adolescentes y que funciona a través de membresías. Fue fundada en 1979, el primer Año Internacional del Niño. Promovemos y protegemos los derechos de los niños, niñas, y adolescentes a nivel local, nacional, regional e internacional. DNI participó en la elaboración de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del Niño (El tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado en la historia). DNI es ampliamente reconocido como una ONG líder en temas relacionados con justicia infantil. DNI tiene estatus consultativo con el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), UNICEF, UNESCO, el Consejo Europeo, la Unión Africana, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Liga de Estados Árabes. Asimismo, mantiene una relación cercana con el Comité de Derechos del niño de Naciones Unidas y con los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales de NU.

Con más de 35 Secciones Nacionales en los 5 continentes, 4 Oficinas Regionales y un Secretariado Internacional en Ginebra, así como una Fundación Mundial de Servicio (World Service Foundation) recientemente establecida en Bruselas, la Asamblea General Internacional (AGI) compuesta por representantes de todas las Secciones Nacionales es el órgano de gobierno más importante de DNI. La AGI se reúne cada 4 años, aprueba las estrategias y prioridades para el periodo de planeación y elige el Presidente y los miembros del Consejo Ejecutivo Internacional.

NUESTRA VISION

Los niños, niñas, y adolescentes, en tanto que son seres humanos con plenas capacidades, deben disfrutar y ejercitar sus derechos con dignidad, en una sociedad justa y responsable

1.1 Desde el 2017 al 2021: Con miras al 40 aniversario de DNI: Balance de los logros y desafíos. El periodo de planeación actual será un desafío particular para el movimiento como conjunto. En preparación para el Aniversario No. 40 de DNI, durante los dos próximos años se deberán realizar esfuerzos considerables para el seguimiento, documentación y clasificación sistemática de los logros alcanzados. Este proceso deberá involucrar todos los miembros del movimiento y brindará una oportunidad única para evaluar las estrategias realizadas, las lecciones aprendidas, y en lo posible, el impacto obtenido. Adicionalmente a la información comparable para evaluaciones futuras, este ejercicio brindará luces acerca de la efectividad de

las relaciones entre las Secciones Nacionales así como entre ellas y el Secretariado Internacional.

1.2 Los asuntos presentes y venideros presentan grandes **desafíos** para el Movimiento. Sin ser exhaustivos, los asuntos críticos incluyen: El estado de la protección del niño en la ley y la justicia juvenil, incluyendo las carencias y debilidades en los sistemas de justicia infantil. Mientras los estados adoptan los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel de Naciones Unidas, y objetivos específicos para los niños, niñas, y adolescentes en el horizonte 2030, las crisis financieras y los conflictos han aumentado dramáticamente el número de niños, niñas, y adolescentes viviendo en situaciones precarias o vulnerables, como los migrantes y los niños, niñas, y adolescentes en movimiento, desplazados internamente o buscando refugio fuera de su país. Los problemas políticos, sociales y económicos se manifiestan claramente: violencia persistente contra los niños, niñas, y adolescentes, pobreza, debilitamiento de instituciones sociales y gubernamentales, todo ellos afectando los niños, niñas, y adolescentes y sus derechos, con un mínimo reconocimiento del impacto en los niños, niñas, y adolescentes, con limitados recursos humanos y financieros dedicados a los niños, niñas, y adolescentes, y con una escasez de información confiable acerca del acceso de los niños a la justicia así como medidas restaurativas y buenas prácticas.

1.3 Al mismo tiempo, hay una **cantidad de oportunidades y puntos de partida** para DCI en conjunto, para fortalecer su capacidad de promover y defender los derechos de los niños, niñas, y adolescentes. Estos puntos de partida incluyen el trabajo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Estudio Global de Niñas y Niños privados de libertad, la formación en nuevas redes regionales e internacionales entre ONGs y las nuevas iniciativas para erradicar la violencia contra los niños, niñas, y adolescentes así como los grupos de trabajo sobre la detención de inmigrantes, por enumerar algunos. Al interior del movimiento, el aumento y la efectividad de los Centros de Defensa Socio-Legal están probando ser herramientas indispensables para avanzar en la agenda de DNI en relación con algunos de los principales desafíos mencionados.

1.4 **Enfoque holístico y Mandato común.** Guiados por nuestra visión común y siendo un movimiento enfocado en los derechos de los niños, niñas, y adolescentes a través de membresías, lo cual ubica a todos los miembros y estructuras en el mismo nivel, DNI ha adoptado un enfoque holístico para alcanzar su visión y lograr los desafíos mencionados anteriormente.

NUESTRO MANDATO

Nuestro objetivo es asegurar acciones continuas, prácticas, sistemáticas y concertadas con miras a una efectiva implementación de los derechos humanos consagrados en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los niños, niñas, y adolescentes.

Estamos comprometidos en varios campos de defensa de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes, los cuales han cambiado radicalmente desde la creación de DNI en 1979, teniendo como base estos dos criterios:

1. Donde las necesidades no son cubiertas de manera suficiente por los diferentes actores.
2. Donde el Movimiento de DNI tiene un valor agregado y experiencia para ser un agente de cambio.

➤ **Cuatro prioridades temáticas:**

- Justicia para los niños, niñas, y adolescentes
- Violencia contra los niños, niñas, y adolescentes
- Niños, niñas, y adolescentes en movimiento
- Niños, niñas, y adolescentes afectados por conflictos

➤ **Tres cuestiones transversales:**

- Niños, niñas, y adolescentes privados de libertad
- Participación de niños, niñas, y adolescentes
- Género

1.5 El **enfoque holístico** reconoce que un objetivo global es asegurar sistemas de protección del niño comprensibles globalmente, los cuales incluirían medidas preventivas. El Movimiento de DNI no puede alcanzar sus objetivos solo, ni tampoco intentar reemplazar la responsabilidad de los estados con respecto al objetivo global. DNI deberá trabajar conjuntamente con otros actores de la sociedad civil y con instituciones nacionales e internacionales para lograr las mejores sinergias posibles. El rol clave de DNI en el trabajo de este objetivo es brindar su experiencia y redes de trabajo para enfocarse estratégicamente en los diferentes componentes del mandato citado anteriormente. Un pilar importante del mandato, y corazón del mismo, es el enfoque en **justicia para los niños, niñas, y adolescentes**. Este enfoque es el valor agregado de DNI para la generación de alianzas vitales para el movimiento de defensa de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes. En este sentido, DNI es una organización única.

1.6 Todos los miembros del movimiento están comprometidos a contribuir, con sus mejores capacidades, a **promover y defender la justicia para los niños, niñas, y adolescentes**. Esto es lo que mantiene al movimiento unido. Al mismo tiempo, un enfoque holístico reconoce que las diferentes secciones nacionales y/o regiones, de acuerdo a las circunstancias regionales, nacionales y locales, podrían enfatizar en otras prioridades o cuestiones dentro del mandato común. En algunas instancias, otras cuestiones relativas a los derechos de los niños, niñas, y adolescentes son también abordadas o serán abordadas, como la educación y salud, o trabajo infantil, dependiendo de las condiciones nacionales. Todas estas cuestiones podrán ser consideradas como parte de los sistemas integrales de protección de la infancia.

1.7 **Diseñando una hoja de ruta con el Movimiento.** El propósito de este Marco Estratégico es establecer los objetivos, las prioridades y los medios de acción en conjunto con los plazos, si es posible, para el movimiento en su conjunto para el periodo 2017-2021. Este marco es como un lienzo amplio y consensuado que será complementado con los planes de acción de las secciones nacionales, las regiones, el Secretariado Internacional y la Fundación Mundial de Servicio (World Service Foundation). Estos documentos en conjunto, constituirán el plan estratégico general para el movimiento. Los planes de acción individuales deberán ser más detallados en términos de objetivos específicos, metas/resultados con indicadores, actividades, recursos estimados, análisis de riesgos y plan para el monitoreo y evaluación.

Estos planes estratégicos serán compartidos con las secciones nacionales y las regiones con el fin de identificar las áreas de coordinación y el óptimo uso de los recursos. Los documentos compartidos facilitarán el trabajo de DNI-SI en sus actividades de lobbying y advocacy, ambas con los organismos especiales de Naciones Unidas y organizaciones internacionales, así como con las misiones gubernamentales individuales en Ginebra y Nueva York, y con las coaliciones/grupos de trabajo de ONG involucradas en este trabajo común. Este plan permitirá también a DNI-SI determinar las prioridades en la creación de capacidades al interior del Movimiento. Finalmente, los planes ayudarán a la Fundación Mundial de Servicio (World Service Foundation) en sus iniciativas de movilización de recursos.

1.8 Con el fin de implementar este proceso, el SI liderará el desarrollo de una hoja de ruta, en consulta con el CEI. Un primer borrador de la hoja de ruta es planeado para Septiembre 2017. El objetivo es completar una primera ronda de consultas e intercambio de planes antes del fin de 2017. Manteniendo la dinámica natural del Marco Estratégico, los ajustes y el intercambio de los planes estratégicos continuará a lo largo del periodo 2017-2021.

II. PRIORIDADES

Los **temas prioritarios** que serán trabajados durante el período 2017-2021 son consistentes con aquellos estipulados en el mandato:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">A. Justicia para los niños, niñas, y adolescentesB. Violencia contra los niños, niñas, y adolescentesC. Niños, niñas, y adolescentes en movimientoD. Niños, niñas, y adolescentes afectados por conflictos |
|---|

Tres cuestiones transversales:

- Niños, niñas, y adolescentes privados de libertad
- Participación de niños, niñas, y adolescentes
- Género

A. JUSTICIA PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS - No hay derechos sin Justicia, y no hay justicia sin un estado de derecho y sin sistemas de justicia adecuados a los niños, niñas, y adolescentes

2.1 A través del trabajo persistente en la justicia para los niños, niñas, y adolescentes durante las últimas tres décadas, desde el borrador de Las Reglas mínimas para la Administración de la Justicia Juvenil de Naciones Unidas (1985) hasta el seguimiento del Comentario No. 10 en Justicia Juvenil del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, así como el liderazgo y la coordinación de la campaña para el Estudio Global sobre niños, niñas, y adolescentes privados de la libertad (GSCDL por sus siglas en inglés), DNI se ha convertido en una ONG de referencia en el liderazgo, la experiencia y el conocimiento técnico en Justicia para los niños, niñas, y adolescentes. A pesar de la atención nacional e internacional en este tema, el nivel de voluntad política para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales es aún bajo. Asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos de los niños, niñas, y adolescentes enfrentados a la ley es aun hoy en día un desafío. Incluso si las leyes han sido

sancionadas, no es claro qué tan efectiva es su implementación¹.

2.2 La Justicia para los niños, niñas, y adolescentes sigue siendo una prioridad para DNI. El Objetivo General a largo plazo sigue siendo el mismo:

La situación de los niños, niñas, y adolescentes enfrentados a la ley es conocida internacionalmente; los niños, niñas, y adolescentes y la justicia son planteados como una prioridad en las agendas internacionales, regionales y nacionales; los sistemas de justicia adecuados a los niños, niñas, y adolescentes están siendo establecidos, guiados por los principios establecidos por el Comité de Derechos del Niño de NU y en todas las normas y estándares internacionales, regionales y nacionales.

Sin embargo, la definición de DNI de “Justicia para los niños, niñas, y adolescentes” va mucho más allá de la Justicia Juvenil: Desde el desarrollo de sistemas de protección de los niños, niñas, y adolescentes hasta proyectos de prevención, rehabilitación y empoderamiento de los niños, niñas, y adolescentes víctimas de la violencia, así como la lucha contra la discriminación de género y el empoderamiento de los niños, niñas, y adolescentes como actores y defensores de sus derechos.

2.3 En el contexto de este objetivo general, hay una serie de cuestiones que deberán ser tratadas durante el periodo de planeación. Mientras son complementadas y cambiadas por aportes por parte de las Secciones Nacionales y las Regiones, las cuestiones siguientes son incluidas para consideración de la AGI:

- Participación activa y efectiva en el Estudio Global de niños, niñas, y adolescentes privados de la libertad.
- Explorar en países seleccionados, oportunidades de lobby para reformar las leyes nacionales sobre justicia juvenil para que estén conformes con los estándares internacionales y con los Comentarios Generales relevantes del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, así como con la Resolución del Consejo de Derechos del Hombre de 2014 sobre los derechos de los niños, niñas, y adolescentes.
- Monitorear la implementación de leyes sobre justicia juvenil a nivel nacional (en países seleccionados)
- Monitorear lugares donde los niños, niñas, y adolescentes se encuentren privados de la libertad, haciendo un uso óptimo de la Guía Práctica de DNI (2016). En países seleccionados, traducir la Guía a otras lenguas y adaptarla a otras regiones y entornos jurídicos.
- Fomentar la participación efectiva y concreta de los niños, niñas, y adolescentes en todos los niveles de los sistemas de justicia, incluyendo la implementación de las medidas judiciales.
- Desarrollar y promover el principio de justicia apropiada para los niños, niñas, y adolescentes en la difusión de las guías regionales existentes, adaptándolas a otras regiones y usándolas para evaluar y mejorar los sistemas de justicia de los niños,

¹ UNICEF ha estimado que aproximadamente un millón de niños alrededor del mundo se encuentra entre rejas. Un Informe reciente presentado por la Red Internacional de los Derechos del Niño (CRIN por sus siglas en inglés) en 2016 afirma que el acceso a justicia para los niños alrededor del mundo es muy desigual y lejos de ser satisfactorio en muchos países. Un Informe del 2016 de Human Rights Watch ha notado un sobre uso global de la detención de los niños y concluyó “Encarcelar a los niños es innecesario frecuentemente, abusivo, y contra productivo. Es tiempo para los estados de reconocer estas evidencias y erradicar estas prácticas ilegales”

niñas, y adolescentes a nivel nacional e internacional.

- Incrementar las posibilidades de un litigio estratégico a nivel nacional en países seleccionados.
- Hacer un uso óptimo de los observatorios regionales de DNI en la recolección de la información y el monitoreo, en regiones seleccionadas para contribuir con el Estudio Global de niñas y niños privados de libertad y para crearlos como modelos de réplica en otras regiones o sub-regiones.
- Informar sobre la medida en que los niños, niñas, y adolescentes tienen acceso a soluciones para violaciones de derechos (en países seleccionados).
- Recolectar y consolidar las buenas prácticas sobre las alternativas a la detención y sobre medidas preventivas.
- Desarrollar información sobre el impacto de la detención en las niños, niñas, y adolescentes.
- Fortalecer la efectividad de los Centros de Defensa Socio-Legales existentes (en países seleccionados)
- Compartir la experiencia sobre el establecimiento y el mantenimiento efectivo de los Centros de Defensa Socio-Legales con las diferentes Secciones Nacionales.
- Aumentar los Programas de concientización y construcción de capacidades sobre la justicia adecuada a los niños, niñas, y adolescentes para aquellos profesionales que trabajan con niños, niñas, y adolescentes, profesionales en justicia, agentes del orden, trabajadores sociales y otros actores, en países seleccionados.

[Nota para la AGI: *Los Planes detallados para llevar a cabo estas y otras cuestiones, incluyendo la selección de países, los planes de implementación concretos y los plazos, serán determinados luego de las consultas que se realizarán entre las secciones y entre ellas y el SI, como parte del proceso de coordinación de los planes de acción individuales. Asimismo, varias de estas actividades deberán ser coordinadas necesariamente o llevadas a cabo en conjunto con el Estudio Global de niños, niñas, y adolescentes privados de la libertad.]*

2.4 Abordando el objetivo general y las cuestiones específicas mencionadas, DNI tendrá en consideración el Estudio Global de niños, niñas, y adolescentes privados de la libertad. DNI-SI será responsable de mantener informados a los miembros del Movimiento del progreso del Estudio y de señalar las oportunidades para participar en varias de las etapas planeadas, tanto a nivel nacional como regional. DNI-SI mantendrá también informado al Movimiento de las actividades, información y desarrollos concernientes al trabajo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la meta 16.3 “promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y asegurar para todos el acceso igualitario a la justicia”.

2.5 Adicionalmente a la participación activa en el Estudio Global, DNI continuará empleando los diferentes mecanismos de acción para abordar las prioridades relacionadas con la justicia infantil. Las actividades de “advocacy y lobbying” continuarán realizándose a nivel nacional, regional e internacional. DNI-SI continuará participando en el Grupo de Promoción de Justicia para los menores en conflicto armado. Las Secciones Nacionales explorarán las mejores oportunidades para la creación de redes, especialmente con coaliciones nacionales. Las intervenciones directas para el empoderamiento y la protección de los niños, niñas, y adolescentes continuarán a nivel nacional. Algunas secciones nacionales han establecido Centros de Defensa Socio-Legal efectivos, que proveen servicios directos a los niños, niñas, y adolescentes. Estos centros constituyen un programa sustantivo así como un

medio de acción. Ellos proveen acceso directo a la justicia y el apoyo socio-legal correspondiente, incluyendo el intercambio de información, referencias a los proveedores de servicios, asesoría psicológica, asesoría legal gratuita y representación. En base a su éxito y efectividad, DNI explorará oportunidades de establecer nuevos Centros de Asistencia Socio-Legal en países seleccionados con asistencia por parte de los Centros de Asistencia Socio-Legal existentes.

D. ELIMINANDO LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS “La Violencia contra los niños, niñas, y adolescentes no es justificable y todo tipo de violencia es evitable”

2.6 DNI ha venido trabajando activamente a nivel internacional y en todas las regiones con el fin de eliminar la violencia contra los niños, niñas, y adolescentes. Fuimos un aliado importante en la colaboración de ONGs para la preparación del Estudio sobre Violencia Infantil de Naciones Unidas, que fue presentado en la Asamblea General de Naciones Unidas en 2006. DNI-SI es co-presidente del Consejo Internacional de ONG sobre la Violencia infantil y miembro del grupo de trabajo de Child Rights Connect sobre Niños y Violencia. Recientemente, DNI-SI es miembro de la Alianza Global para erradicar la violencia infantil. A nivel Nacional, eliminar la violencia contra los niños, niñas, y adolescentes ha sido un tema permanente y seguirá siéndolo.

2.7 Diez años después de la finalización del Estudio de NU y de los esfuerzos concertados y trabajo arduo de los Representantes Especiales del Secretario General, las agencias de NU y las ONG nacionales e internacionales así como algunos Estados Miembros, la violencia en contra de los niños, niñas, y adolescentes persiste a gran escala en todos los ámbitos, incluyendo aquellos donde los niños, niñas, y adolescentes esperarían un ambiente seguro como la casa o la escuela. Algunas estimaciones informan que al menos un billón de niños, niñas, y adolescentes sufren de violencia en un año dado. A pesar del progreso en la adopción de instrumentos legales, varias de las formas de violencia continúan siendo legales alrededor del mundo². Desafortunadamente, la cuestión de eliminar la violencia infantil continúa siendo pertinente hoy en día. **DCI continuará manteniendo un objetivo global en su Marco Estratégico relacionado con la eliminación de la violencia infantil.**

2.8 Teniendo en cuenta este objetivo general, varios ámbitos claves con medios de acción sugeridos serán abordados, sujetos a consulta con las Secciones Nacionales y las Regiones. Estos ámbitos son presentados para consideración de la AGI:

- Abogar por una legislación nacional que prohíba todas las formas de violencia infantil en países seleccionados.
- Abogar por una legislación nacional que prohíba el matrimonio infantil y prácticas nocivas como la mutilación genital femenina en países seleccionados.
- Monitorear la implementación de leyes existentes que prohíben la violencia contra los niños, niñas, y adolescentes en países seleccionados.
- Monitorear el progreso de las recomendaciones del Estudio sobre Violencia Infantil del 2006 en países seleccionados.

²Consejo Internacional de ONG sobre violencia infantil, 10 años de: Progreso global y Retraso en la erradicación de la violencia infantil. Retórica y Realidad, Noviembre 2016.

- Crear o fortalecer los centros de defensa socio-legal para asistir a los niños, niñas, y adolescentes que son víctimas de violencia, ayudándolos en la búsqueda de la justicia y reparación, en países seleccionados.
- Monitorear el uso de violencia en los sistemas de justicia, incluyendo la violencia por parte de las autoridades (policía), privación de la libertad, detención, tortura y malos tratos, hacinamiento en las cárceles, detenciones prolongadas y pena de muerte.
- Desarrollar y promover mecanismos de denuncia eficientes y efectivos.
- Aumentar los programas de sensibilización y creación de capacidades para líderes comunitarios, funcionarios escolares, trabajadores sociales, agentes del orden, en países seleccionados.
- Aumentar los programas de sensibilización y creación de capacidades sobre violencia de género.
- Aumentar la sensibilización y el empoderamiento de los niños que han sido sujetos de violencia.
- Abogar por un enfoque específico sobre niños privados de la libertad en la recolección de información de violencia infantil.
- Defender y promover las leyes nacionales que prohíben el tráfico de niños, niñas, y adolescentes.
- Programas de creación de capacidades para autoridades locales y nacionales sobre el impacto del tráfico de niños, niñas, y adolescentes.

2.9 DNI-SI permanecerá como miembro activo de la Alianza Global para erradicar la violencia infantil, en el grupo de trabajo de Child Rights Connect sobre Violencia y Niños, y en el Consejo Internacional de ONGs sobre violencia infantil. El SI mantendrá informado al Movimiento de las actividades y desarrollos en el Estudio Global de niños, niñas, y adolescentes privados de la libertad, particularmente cubriendo la violencia contra los niños, niñas, y adolescentes privados de libertad. DNI-SI informará al Movimiento de los progresos en el trabajo relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el Objetivo No. 16.2 “Erradicar el abuso, explotación, tráfico y todas las formas de violencia contra los niños”, y el Objetivo 15.3 “Eliminación de todas las prácticas nocivas, como el matrimonio forzado y a temprana edad, así como la mutilación genital femenina”, para el 2030.

[Nota para la AGI: Como se mencionó anteriormente, para el desarrollo detallado de programas sobre la eliminación de la violencia infantil, estos serán formulados después que las regiones y las secciones nacionales hayan desarrollado sus propios planes de acción. Las áreas de trabajo específico para el trabajo así como la selección de países dependerán de las prioridades y capacidades de las secciones nacionales individuales así como en la determinación de cómo se podrían obtener mejores sinergias.]

E. PROTECCION DE LOS NIÑOS EN MOVIMIENTO

2.10 Los niños, niñas, y adolescentes en movimiento comprenden los niños, niñas, y adolescentes migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internamente y niños apátridas. Las preocupaciones acerca de la violación de los derechos y la protección de este grupo específico de niños, niñas, y adolescentes han ido aumentando rápidamente, así como la cantidad de niños, niñas, y adolescentes en movimiento ha aumentado recientemente debido a las guerras, conflictos civiles y deficiencias económicas en varios estados. DNI ha emprendido

notables iniciativas durante los últimos años para proteger los derechos de los niños, niñas, y adolescentes que forman parte de este grupo.

2.11 El rápido incremento en el número de niños, niñas, y adolescentes en movimiento está constantemente acompañado de detención en condiciones deficientes. Mientras el tema de la detención será abordado por el Estudio Global de niños, niñas, y adolescentes privados de la libertad, los niños, niñas, y adolescentes en movimiento enfrentan otros desafíos que afectan también sus derechos humanos, como el trabajo forzado y la privación del acceso a la salud o la educación. Aunque estas cuestiones afectan algunas categorías de niños, como los migrantes, solicitantes de asilo o desplazados internos, DNI procura asegurarse que todos los niños, niñas, y adolescentes en movimiento se puedan beneficiar de medidas de protección adecuadas y que tengan la posibilidad de defender sus derechos. Si bien el tema es extenso y requiere de algunos ajustes para determinar su foco de acción específico, DCI considera que es un tema que se volvió crítico y que amerita una inclusión en el Marco Estratégico. Algunas de las secciones han obtenido experiencia en proyectos en esta área.

2.12 A continuación se presenta la propuesta de Objetivo general de DCI concerniente a los niños, niñas, y adolescentes en movimiento.

OBJETIVO: Los niños, niñas, y adolescentes en movimiento tienen derecho a la completa realización de sus derechos humanos y a la protección, en cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño y sus Protocolos Opcionales. Todas las acciones que los afecten deberán estar guiadas por el principio “defensa del interés superior del niño” y de acuerdo al principio de no discriminación.

2.13 Los objetivos específicos y medios de acción para el periodo 2017-2021 deberán incluir los siguientes puntos, sujetos a adiciones y cambios por parte de las Regiones y las Secciones Nacionales:

- Contribuir y colaborar en el Estudio Global de niños privados de la libertad (casos de estudio, documentación, ejemplos y buenas prácticas basados en la experiencia de los últimos 4 años)
- Promover la Guía Práctica de DNI: Monitorear los lugares donde los niños, niñas, y adolescentes están privados de la libertad en países seleccionados (talleres, desarrollo de capacidades, advocacy con un amplio rango de autoridades)
- Hacer seguimiento y monitorear los desarrollos de las agencias de NU en cuestiones relacionadas con refugiados, migrantes, víctimas de tráfico y solicitantes de asilo.
- Realizar esfuerzos de defensa y promoción al interior de las coaliciones nacionales para crear alianzas fuertes para la comunicación con autoridades relevantes.
- Estudiar la posibilidad de incorporar servicios más amplios para los refugiados y migrantes en los Centros de Defensa Socio-Legales (tener en cuenta las lecciones aprendidas de aquellos que proveen actualmente dichos servicios)
- Trabajar en la protección de categorías particulares de niños, niñas, y adolescentes en movimiento que son vulnerables (p.e Niños, niñas, y adolescentes que no están acompañados en países en tránsito, especialmente niñas, niños apátridas, etc.)
- Aumentar los programas de sensibilización y de creación de capacidades para profesionales que trabajan con niños, niñas, y adolescentes, agentes del orden y de

- migración, trabajadores sociales y otros actores en países seleccionados.
- Apoyar la resiliencia de niños, niñas, y adolescentes en movimiento y promover mecanismos de protección específica como la custodia legal.
 - Promover la participación eficiente y efectiva de los niños migrantes en todos los temas que los afecten.
 - Crear proyectos ligados a la acción conjunta de las secciones de DNI de los países de origen y destino.
 - Participar continuamente en la Grupo de trabajo interinstitucional sobre la erradicación de la detención de niños, niñas, y adolescentes inmigrantes.

[Nota para la AGI: Los programas mencionados anteriormente son orientadores y están sujetos a los aportes de la Asamblea y a una posible nueva redacción, una vez los planes de acción individuales sean presentados y coordinados.]

F. NIÑOS AFECTADOS POR CONFLICTOS

2.14 DNI tiene una larga historia defendiendo la protección y los derechos de los niños, niñas, y adolescentes en conflictos armados o afectados por conflictos en general (luchas internas, conflictos políticos). Durante los últimos 20 años, desde el reporte de Graça Machel en 1996, el Estudio sobre Violencia Infantil en 2006, el trabajo de los Representantes Especiales del Secretario General sobre Niños y Conflicto Armado, y más recientemente los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados en 2015, DNI ha estado promoviendo activamente la protección y los derechos de los niños, niñas, y adolescentes en conflictos armados tanto a nivel nacional y regional como al interior del DCI-SI. Estas actividades han sido más visibles, por ejemplo en Palestina, en Colombia, en la República Centro Africana y en el trabajo relacionado con el Grupo de Trabajo de Child Rights Connect sobre los Niños y el Conflicto Armado.

2.15 A pesar de muchas décadas de atención internacional en este tema y el progreso alcanzado, en general los niños continúan siendo víctimas del flagelo de los conflictos. Con el aumento de los conflictos nacionales y fuera de las fronteras en muchas partes del mundo, el impacto en los niños, niñas, y adolescentes continúa siendo grave. Estudios han demostrado que los niños, niñas, y adolescentes son los más afectados por la guerra y el conflicto armado. Los riesgos implican no solo el reclutamiento de niños, niñas, y adolescentes como soldados, sino también el riesgo de ser matado, mutilado, secuestrado, traficado, abusado sexualmente, etc. así como de ser detenido sin recursos y sin asistencia humanitaria³. El impacto del conflicto en los niños, niñas, y adolescentes muchas veces se extiende a la inexistencia o debilitamiento de los servicios básicos para el desarrollo del niño, como las escuelas y los hospitales. La incorporación de temas como educación y salud deberá ser considerada en los programas de DNI relacionados con niños afectados por conflictos.

³ En su último informe anual (Diciembre 2016), el Representante especial del Secretario General para Niños y Conflicto Armado, Leila Zerrougui, "... Sigo sumamente preocupada con la escala y la severidad de las violaciones que fueron cometidas contra los niños en 2016, las cuales incluyen niveles alarmantes de muertes, mutilación, reclutamiento y negación al acceso humanitario, y hace un llamado al Consejo de Derechos Humanos y los Estados Miembros a tomar todas las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de estas violaciones. En particular, a la luz del impacto en los niños, los Representantes Especiales hacen un llamado a las partes del conflicto a eliminar inmediatamente todas las restricciones para la recepción de ayuda humanitaria para los civiles y permitir el acceso de actores humanitarios".

OBJETIVO: Los niños en situaciones de conflicto deberán disfrutar de protección y de la realización de sus derechos humanos en cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y sus Protocolos Opcionales (particularmente aquellos sobre niños en conflicto armado), y otros estándares internacionales relevantes. Asimismo podrán desarrollar sus potenciales como seres humanos con plenas capacidades, miembros responsables de la sociedad, especialmente con la visión de ser agentes de cambio y paz durante y después del conflicto.

2.16 Los objetivos específicos para el periodo 2017-2021, sujetos al proceso consultativo con las Secciones Nacionales y las Regiones deberá incluir:

- Promover las leyes y regulaciones para el cumplimiento de la Convención sobre los derechos de los niños, niñas, y adolescentes y sus Protocolos Opcionales en países seleccionados, especialmente en lo que concierne al reclutamiento de los niños, niñas, y adolescentes como soldados o el uso de los niños en el marco de conflictos armados.
- Realizar campañas de sensibilización y desarrollo de material para la creación de capacidad en países seleccionados.
- Rehabilitar y reintegrar a la comunidad a los niños asociados con fuerzas armadas, en países seleccionados.
- Colaborar con proveedores de servicios sociales (educación, salud)
- Integrar los programas con aquellos de justicia para los niños, niñas, y adolescentes, violencia contra los niños y niñas en movimiento.
- Promover el monitoreo y la presentación de informes en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Trabajar en el empoderamiento de los niños como actores constructores de paz en sociedades afectadas por la guerra.

[Nota para la AGI: Al igual que con las demás áreas prioritarias, la identificación y selección de los ámbitos claves será sujeta a consultas con las Secciones Nacionales y las Regiones, una vez los planes de acción individuales sean presentados y revisados.]

TEMA TRANSVERSAL 1: NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES PRIVADOS DE LA LIBERTAD

2.17 DNI lanzó y lidera con éxito la campaña según la solicitud oficial realizada por la Asamblea de Naciones Unidas para un Estudio Global sobre niños, niñas, y adolescentes privados de la libertad y continuará colaborando con el Panel de ONG para dicho estudio, el cual incluye más de 115 ONGs. El objetivo de DNI es que el Estudio, una vez sea completado y adoptado proveerá, basándose en información cuantitativa y cualitativa, una guía y soluciones prácticas para los Estados Miembros y todos los actores relevantes en la protección de los derechos así como las medidas preventivas y restaurativas para los niños privados de la libertad.

2.18 El Movimiento de DNI deberá realizar mayores esfuerzos en 2017 y 2018 para contribuir en la implementación del Estudio Global. Este estudio cubre un amplio rango de temas: justicia juvenil/detención administrativa; inmigración/detenciones relacionadas con asilo; niños, niñas, y adolescentes encarcelados con sus parientes; detención de niños, niñas, y adolescentes basada



en razones relacionadas con la protección como discapacidad, salud o drogadicción; así como detención militar/seguridad nacional. Consecuentemente, el Estudio tocará la mayoría del trabajo estratégico que DNI visualiza para el periodo 2017-2021. Este estudio proveerá una mayor oportunidad para DNI para unir fuerzas con las Agencias de Naciones Unidas, Estados Miembros, Academia, ONGs nacionales, regionales e internacionales y con los mismos niños, niñas, y adolescentes en la recolección de la información a analizar, así como participar en las consultas y brindar aportes para las recomendaciones del estudio que será presentado a la Asamblea General de Naciones Unidas en 2018. Durante la participación de DNI en el Estudio, se mantendrán enlaces de comunicación fuertes y una coordinación a través del Movimiento para asegurar que todos los miembros sean involucrados.

TEMA TRANSVERSAL 2: PARTICIPACION DEL NIÑO

2.19 La participación de los niños, niñas, y adolescentes en todos los campos y acciones que lo afecten es uno de los pilares del Movimiento de DNI. La participación de los niños, niñas, y adolescentes es más que asistir a eventos o estar informado; significa involucrarse de manera significativa en todas las cuestiones que afecten sus derechos y su bienestar, no solo en las actividades de DNI sino en cuestiones tratadas por autoridades e instituciones locales, nacionales e internacionales. Para tener una participación significativa, los niños, niñas, y adolescentes necesitan apoyo, particularmente acceso a la educación así como formación especial y orientación.

2.20 Corresponde a los miembros del Movimiento, como ejecutores de las actividades en cada una de las áreas prioritarias, asegurar que existen medios disponibles para asegurar la participación de los niños, niñas, y adolescentes. Esto involucrará, como en el pasado, acciones realizadas con niños, niñas, y adolescentes o grupos de niños, niñas, y adolescentes como sesiones de formación, herramientas prácticas, clubs de niños, o documentos en versiones adecuadas para los niños. Los esfuerzos deberán continuar encaminados hacia la orientación y guía de los gobiernos y otras autoridades con el fin de asegurar la participación de los niños. Los ejemplos de iniciativas de DNI y las acciones en este campo serán fortalecidos en el próximo periodo.

2.21 La prioridad de DNI sobre la participación de los niños, niñas, y adolescentes está determinada por la Convención de Derechos del Niño, Artículo 12 (respeto por las opiniones de los niños, niñas, y adolescentes) y el Artículo 13 (derecho de todos los niños, niñas, y adolescentes a expresar sus opiniones, inclusive en procesos judiciales y administrativos), así como por el Protocolo Opcional 3 de la Convención, que permite a los niños, niñas, y adolescentes de forma individual, el envío de denuncias concernientes a violaciones específicas de sus derechos bajo la Convención y los Protocolos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 16.7) requieren de la toma de decisiones receptivas, inclusivas, participativas y representativas en todos los niveles.

TEMA TRANSVERSAL 3: GÉNERO

2.22 Desde la pasada AGI, DNI adoptó regulaciones internas (Código de Ética y Política de Género) y reglas en igualdad de género (p.e. composición del CEI). Además inició proyectos ambiciosos en empoderamiento de género (p.e. Alianza para la Defensa de las Niñas). Las cuestiones de género están inmersas en cada una de las cuatro prioridades y por lo tanto necesitan integrarse en todas las actividades y políticas de DNI.

2.23 Las niñas son enfrentadas a formas particulares de discriminación y violencia durante su ciclo de vida, empezando inclusive antes del nacimiento y continuando durante la niñez y la adolescencia. Las consecuencias son considerables y sirven solo para perpetuar estos ciclos de discriminación y violencia a futuras generaciones de niños, niñas, y adolescentes. Algunas secciones nacionales de DNI han desarrollado programas y actividades (p.e Alianza por la Defensa de las niñas) que empodera niñas adolescentes para convertirse en agentes de cambio y desafiar estereotipos de género, mientras otras realizan esfuerzos para responder a las necesidades específicas en términos de acceso a la justicia, derecho a la educación, etc. Los esfuerzos para promover acciones transformadoras en género continuarán, y están alineados con el Objetivo 5 (Equidad de género) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios establecidos en la Convención de los derechos del Niño y la Convención de la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

III. MEDIOS DE ACCION

3.1 Los principales **medios de acción** que serán desplegados en 2017-2021 para asegurar acciones transformadoras incluyen:

3.1.1 **SENSIBILIZACION Y PROMOCION** – DNI continuará llevando a cabo estrategias e iniciativas de promoción y lobby basadas en evidencia, a nivel local, nacional, regional e internacional para generar los cambios necesarios en políticas, leyes y en la práctica. Continuaremos monitoreando y reportando sobre la Convención de los Derechos del Niño y estándares internacionales sobre justicia infantil, y nos mantendremos activos en las discusiones del Consejo de Derechos Humanos y en el Comité de Derechos del Niño. De forma similar, DNI continuará su participación activa en las redes de ONG.

Una nueva dinámica para el período 2017-2021, aumentará los esfuerzos para trabajar con un amplio rango de personas a nivel nacional que tengan contacto directo con niños, niñas, y adolescentes como trabajadores sociales, consejeros, agentes de educación, agentes del orden, autoridades judiciales, líderes comunitarios y cuidadores o guardianes de campos o institutos de detención, albergues o centros de asistencia infantil. Se deberá también aumentar la colaboración con coaliciones nacionales, así como hacer un uso óptimo de los Comentarios Generales del Comité de Derechos del Niño, como herramientas estratégicas para la defensa y la construcción de capacidades que serán desarrolladas después.

3.1.2 **EXPERIENCIA Y DESAROLLO DE CAPACIDADES** – DNI continuará interviniendo en foros/seminarios para compartir su experiencia en derechos del niño y continuará trabajando en el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales que trabajan con niños, niñas, y adolescentes. DNI seguirá trabajando en el desarrollo de capacidades al interior del movimiento y se conservara la misma dinámica mencionada anteriormente para este medio de acción.

- 3.1.3 HERRAMIENTAS PRACTICAS PARA LA ACCION** – DNI continuará produciendo informes de investigación y monitoreo basados en la recolección de información sobre el terreno y desarrollando herramientas prácticas para la acción. Durante el período 2017-2021 se realizarán esfuerzos especiales para asegurar que las preocupaciones de DNI se están teniendo en cuenta en la recolección de información y los análisis relacionados con el Estudio Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relevantes. Del mismo modo, los miembros de DNI serán animados a coordinar sus propias actividades de investigación con las iniciativas más importantes en estudios y recolección de datos, especialmente en lo concerniente a las metodologías y definiciones.
- 3.1.4 PROTECCION Y EMPODERAMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** – Las Secciones Nacionales de DNI continuarán brindando servicios directos a los niños, niñas, y adolescentes para empoderarlos como agentes de cambio. En algunos países esto ya se está realizando a través de los Centros de Defensa Socio-Legal. Durante el periodo 2017-2021 se prestará más atención al intercambio de información y de experiencias, en el establecimiento y desarrollo de Centros de Defensa Socio Legal a través de las Secciones Nacionales, al interior de la misma región y entre regiones. El objetivo es desarrollar los Centros de Defensa Socio-Legal de una forma que se conviertan en insignias del Movimiento en conjunto a través de la demostración de su efectividad.
- 3.2** Estos medios de acción se destinarán a las diferentes actividades, de acuerdo con los planes y programas de los miembros del Movimiento. Los detalles de su puesta en marcha serán explicados en cada Plan Estratégico y en el consolidado por el SI. Esta consolidación permitirá realizar un mapeo de quién realiza qué, cuándo y con cuáles recursos, con el objetivo de coordinar las acciones y los recursos entre los diferentes componentes del Movimiento así como en los diferentes niveles de acción: Nacional, Regional e Internacional.

IV. MONITOREO Y EVALUACION

4.1 Los procesos de Monitoreo y Evaluación son críticos para el éxito del Movimiento. Mientras que estos se ponen en funcionamiento y se desarrollan de una forma correcta a nivel nacional y regional, debe haber una coordinación e información compartida dentro del Movimiento. Con el fin de establecer un sistema de coordinación, se invita a la AGI a considerar la formación de un equipo de trabajo que trabajará de forma conjunta con DNI-SI y el CEI. Este Grupo de Trabajo será solicitado para determinar el método más apropiado, teniendo en cuenta todo el Marco Estratégico y sus objetivos y prioridades, así como los diferentes planes de acción desarrollados por las Secciones Nacionales y las Regiones. Sería muy prematuro en este momento determinar si un sistema podría ser ejecutado desde los planes de acción individuales con objetivos específicos que aún no están creados.

4.2 No obstante, un objetivo del Movimiento será que los procesos de monitoreo y evaluación deberán incluirse en todos los programas llevados a cabo por los miembros. Estos

procesos deberán incorporar las guías estándar y métodos utilizados en organizaciones nacionales, regionales o intergubernamentales, las cuales emplean criterios rigurosos y podrían facilitar las relaciones con donantes o agencias. El Grupo de Trabajo podrá ser llamado a desarrollar una metodología estándar y un formato que será evaluado al interior del movimiento con el fin de asegurarse que el monitoreo y la evaluación funcionan y están implementados correctamente. El objetivo es asegurar que las acciones de DNI tienen un impacto concreto en las posibilidades de los niños, niñas, y adolescentes de disfrutar de todos sus derechos. DNI quiere medir la efectividad de sus acciones y asegurar que está actuando como un agente de cambio.

V. GOBERNANZA DE DNI Y REGULACIONES

5.1 El Movimiento de DNI está guiado institucionalmente por sus Estatutos, Código de Ética y Política de Género. No se propone ningún cambio en estos documentos para el periodo 2017-2021. Las copias de estos documentos se encuentran disponibles para los participantes de la AGI. Los esfuerzos con respecto a las regulaciones deberán hacerse para la implementación efectiva de los documentos ya existentes (p.e Código de ética y género) así como para el desarrollo de nuevos documentos necesarios (p.e Política de protección de los niños, niñas, y adolescentes). Estos esfuerzos serán puestos en la implementación, seguimiento y evaluación de los estándares internos existentes y las políticas, con el fin de mantenerlos actualizados e implementarlos lo máximo posible en todo el Movimiento.

5.2 Asimismo, DNI continuará promoviendo una gobernanza democrática y efectiva de las Secciones Nacionales y de los diferentes componentes del Movimiento como parte de la profesionalización y el fortalecimiento de las Secciones Nacionales.

5.3 Existe también la necesidad de fortalecer las secciones nacionales en la gerencia de proyectos y en su capacidad para desarrollar programas, propuestas, implementar presupuestos y gestionar recursos. El SI en conjunto con la Fundación Mundial de Servicios (World Service Foundation) organizará actividades de fortalecimiento de capacidades para aumentar la habilidad de las secciones para ser sostenibles y que de esta forma puedan desarrollar programas a largo plazo.